

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO  
LEY N° 1.757 , MODIFICADO POR EL DE-  
CRETO LEY N° 2.245 , POR EL MES DE  
JUNIO DE 2001

---

C I R C U L A R N° 1546

---

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, JUNIO 6 de 2001 .-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245 de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Junio de 2001, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de JUNIO	\$ 15.208.325
Liquidacion de Renta Vitalicia a voluntario accidentado en acto de servicio, Sr. Manuel Opazo Carreño perteneciente al Cuerpo de Bomberos de San Jose de Maipo.	\$ 527.411
Reembolso al Hospital ACHS por Gastos de Hospitalizacion del Pensionado de Bomberos Sr. Patricio Abarzua Saavedra.	\$ 418.184
Reembolso al Cuerpo de Bomberos de Curacautin, de gastos farmaceuticos del voluntario Pensionado de Bomberos, Sr. Patricio Abarzua Saavedra.	\$ 274.376
Pago de protesis optica para voluntario pensionado Sr. Sergio Cabello Montt, provista por la Optica Hammerley Ltda.	\$ 1.017.500

Reembolso de gastos de traslado y despacho de receta de voluntario pensionado Leonidas Ayala Cisterna, perteneciente al Cuerpo de Bomberos Talcahuano.	\$	56.500
Gastos de atencion de urgencia en la Asistencia Publica Dr. Alejandro del Rio, efectuada Sr. Manuel Opazo C. voluntario accidentado en acto de servicio, que pertenece al Cuerpo de Bomberos de San Jose de Maipo.	\$	4.203.554
Gastos de hospitalizacion y terapias efectuadas a voluntario accidentado en acto de servicio, en el Hospital de la Mutual de Seguridad de la C.Ch.C. Sr. Manuel Opazo Carreño.	\$	9.755.586
Reembolso de atencion de urgencia efectuada en el servicio de urgencia del hospital de la Universidad de Concepcion, al voluntario pensionado Sr. Jorge Espinoza Bustos.	\$	5.280
	\$	<u>31.466.716</u>
Reintegros varios efectuados por rebajas en gastos medicos y hospitalizacion efectuados en Serv. de Salud de Concepcion, Asociacion Chilena de Seguridad, Hospital de Peñaflor.	\$-	2.573.513
	\$	<u>28.893.203</u>
		=====

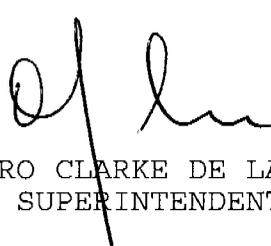
Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931 .

#### COMPAÑÍAS NACIONALES

AETNA CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	\$	410.101
ASEGURADORA MAGALLANES S.A.		410.802
AXA SEGUROS GENERALES S.A.		4.043.233

CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GRALES. S.A.	5.756.891
CHUBB DE CHILE CIA. SEGUROS GRALES. S.A.	51.870
ACE SEGUROS S.A.	2.121.101
AGF ALLIANZ CHILE CIA. SEGUROS GENERALES	2.036.114
CONSORCIO NACIONAL SEGUROS GENERALES S.A	1.340.152
CIA. SEGUROS GRALS. CRUZ DEL SUR S.A.	1.432.455
LA INTERAMERICANA CIA SEGUROS GRALES S.A	18.767
CIA. DE SEGUROS GRALS. LAS AMERICAS S.A.	1.188.691
LE MANS-ISE CIA. SEGUROS GENERALES S. A.	352.479
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	1.224.816
SEGUROS PREVISION GENERALES S. A.	142.705
ABN AMRO (CHILE) SEGUROS GENERALES S.A.	226.834
RENTA NACIONAL CIA. SEGUROS GRALES. S.A.	368.685
ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (CHILE) S.A	2.523.618
MAPFRE CIA. DE SEGUROS GRALS. DE CHILE	5.243.889
	<hr/>
	\$ 28.893.203
	=====

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

  
ALVARO CLARKE DE LA CRUZ  
SUPERINTENDENTE

